RESOLUCION N° 848 /2018 EXPEDIENTE N° 3036/2006

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de junio de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 48/2018, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias y límite máximo de horas diarias a continuación se detallan- en días hábiles y por agente; para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 2 del Tribunal,

1 jefe de despacho	3 (tres) horas diarias
1 oficial mayor	2 (dos) horas diarias
1 oficial	3 (tres) horas diarias
1 encargado de sección	3 (tres) horas diarias

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Secretaría Judicial N° 2 del Tribunal que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION